Asunción, Julio 26 de 1898 -

De acuerdo con la ley de patentes vigente.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbranse á los Sres Bartolomé Villar, Tomás Caballero y Pedro A. Echeverría, revisadores de las patentes fiscales correspondientes al segundo semestre del presente año.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

Luis Lelas Pérez